

DECRETO Nº 0911/25

San Martín de los Andes, 31 MAR 2025

**VISTO:**

La realización de la fiesta de "Pascuas de Chocolate" que se llevará a cabo en nuestra localidad el día 19 de abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el festejo de Pascuas es un evento ya está instalado en la localidad que permite la participación de chocolaterías locales y chocolateros independientes en la organización del mismo generando la visibilización del sector y una opción para el turismo que visita nuestra localidad.

Que el evento se desarrollará en la Plaza San Martín y se decorará la ciudad y los ingresos de la misma.

Que las actividades principales son la presentación de grupos musicales locales, búsqueda del tesoro, cascadas de chocolate, feria de productores y emprendedores, talleres para niños.

Que la organización del evento la llevará adelante la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud.

Que para el óptimo desarrollo de la misma deben realizar gastos para adquirir huevos de chocolate, paletas de chocolate, chocolate para la cascada, servicio de sonido, locución, show musical, pintacaritas, conejos de pascua, domo para escenario, espectáculo de circo, marchas pavimentales y gazebos los cuales en su mayoría se facturarán con anterioridad al evento.

Que, si bien la mayor parte de los gastos están contemplados es indispensable contar con dinero en efectivo para los gastos imprevistos dada la magnitud y la diversidad del evento.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** la suma de hasta \$ 10.000.000 (diez millones) para cubrir los gastos que genere el evento "Pascuas de Chocolate", organizado por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud, que se llevará a cabo en nuestra localidad el día 19 de abril del corriente año, de acuerdo al Anexo 1 que como un todo integra el presente, el cual podrá ser modificado entre rubros según nota del Secretario del área.

**ARTÍCULO 2º: OTORGUESE** al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Ian Bruno Reparaz Leg. 2327, un anticipo con cargo a rendir de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) para abonar gastos imprevistos.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

p.f.

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

4495

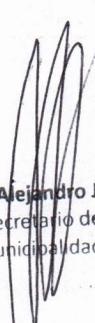


0911/25

ANEXO I

**GASTOS ESTIMADOS  
"PASCUAS DE CHOCOLATE 2025"**

<b>INSUMO</b>	<b>GASTO</b>
HUEVOS DE CHOCOLATE	\$ 2.000.000
PALETAS DE CHOCOLATE	\$ 360.000
CHOCOLATE P/CASCADA	\$ 400.000
SONIDO	\$ 2.000.000
LOCUCIÓN	\$ 200.000
SHOW MUSICAL	\$ 650.000
PINTACARITAS	\$ 380.000
CARACTERIZACION CONEJOS DE PASCUA	\$ 250.000
DOMO PARA ESCENARIO	\$ 400.000
ESPECTACULO CIRCO	\$ 600.000
MANCHAS PAVIMENTALES	\$ 500.000
GAZEBOS	\$ 760.000
CARGO A RENDIR: (INSUMOS DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD, ALMACEN, VIANDAS, ETC)	\$ 1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

  
Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

  
Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes